

Grifols, S.A.

Informe especial sobre exclusión del derecho de
suscripción preferente en el supuesto de los artículos
308 y 506 del texto refundido de la Ley de Sociedades
de Capital

Contenido

Informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto de los artículos 308 y 506 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Anexo 1: Informe formulado por los Administradores de Grifols, S.A., de fecha 16 de abril de 2013, relativo al aumento de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente

Anexo 2: Copia del certificado de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona

Informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto de los artículos 308 y 506 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

A los Accionistas de Grifols, S.A.:

A los fines previstos en los artículos 308 y 506 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y de acuerdo con el encargo recibido de Grifols, S.A. (la Sociedad) por designación del Registro Mercantil de Barcelona, emitimos el presente informe especial sobre el aumento de capital social en 88.499,70 euros, mediante la emisión de 884.997 acciones de clase B con exclusión del derecho de suscripción preferente que, acompañado del Informe de los Administradores, serán puestos a disposición de los accionistas y comunicados en la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de ampliación.

La Junta General de Accionistas, celebrada el 4 de diciembre de 2012, acordó delegar en los Administradores la facultad de aumentar el capital social, de conformidad con lo previsto en los artículos 297.1 b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, siempre que el valor nominal de las acciones a emitir, más, en su caso, el importe de la prima de emisión, se corresponda con el valor razonable que resulte del informe de los auditores nombrados por el Registro Mercantil a instancia de los Administradores a tal fin. Asimismo, conforme a dicha delegación otorgada por la Junta General, se ha previsto expresamente por los Administradores la posibilidad de suscripción incompleta de dicho aumento de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En virtud de tal delegación los Administradores de la Sociedad han elaborado el Informe de Administradores de fecha 16 de abril de 2013, en el que se justifica detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse, así como la naturaleza de las aportaciones. La legislación requiere que esta emisión de acciones se realice a su valor razonable. En una valoración de acciones sólo puede hablarse de aproximaciones o juicios estimativos sobre el valor razonable, que puede depender en alto grado de evaluaciones subjetivas sobre aspectos muy variados del negocio.

Tal y como se describe más ampliamente en el Informe de Administradores, las nuevas acciones clase B serán suscritas mediante aportación dineraria por una entidad de crédito, que se prevé que sea el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social de Grifols S.A. ascendía a 117.882.384,10 euros y estaba compuesto por:

- Acciones clase A: 213.064.899 acciones a 0,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase y serie, y que son las acciones ordinarias de la Sociedad.
- Acciones clase B: 113.499.346 acciones a 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase y serie, y que son acciones sin voto de la Sociedad con los derechos preferentes establecidos en los estatutos de la Sociedad.

Las acciones clase A cotizan en el Sistema de Inerconexión Bursatil (SIBE) y las acciones clase B cotizan en el Sistema de Inerconexión Bursatil (SIBE) y en el Nasdaq, a través de American Depositary Shares (ADS's). Desde el 23 de julio de 2012, los ADS representativos de las acciones Clase B (acciones sin voto) tienen un ratio de cambio de 1 a 1, es decir 1 ADS representa 1 acción clase B.

Con fecha 4 de enero de 2013 fue elevada a público una ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias de 16.328.212 nuevas acciones sin derecho a voto de clase B, con asignación de una acción nueva por cada 20 acciones antiguas, y las acciones quedaron admitidas a negociación en las cuatro Bolsas Españolas y en el Sistema de Interconexión Bursátil el pasado 14 de enero de 2013.

Las acciones sin voto de clase B otorgan derechos económicos sustancialmente idénticos a los de las acciones ordinarias, incluyendo la posibilidad de solicitar el rescate de sus acciones en caso de que no se beneficien de determinadas OPAs en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias, así como protecciones frente a acuerdos que pudieran tener un efecto dilutivo de las acciones sin voto. Las principales características de las acciones clase B son: dividendo preferente mínimo, los mismos dividendos y otros repartos o distribuciones que una acción ordinaria, derecho de rescate en ciertos supuestos y el derecho a la cuota de liquidación preferente.

La legislación requiere que la emisión de acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente se realice a su valor razonable, el cual, para el caso de una sociedad cotizada, se entiende como el valor de mercado y éste se presume, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil. Acogiéndose a esta disposición, el Informe elaborado por los Administradores establece que el tipo de emisión de las nuevas acciones sin voto de clase B sea el mayor de los siguientes importes: (i) el precio medio ponderado de las acciones sin voto de Grifols, S.A. durante el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2013 y el 15 de abril de 2013, ambos inclusive, el cual ascendió a 20,0894 euros por acción; y (ii) la cotización por acción al cierre de la sesión bursátil de 15 de abril de 2013 (día hábil bursátil inmediatamente anterior a la fecha de emisión del Informe de los Administradores), el cual ascendió a 23,12 euros por acción. En consecuencia, el tipo de emisión será de 23,12 euros por acción.

Nuestra responsabilidad es emitir un juicio profesional, como expertos independientes, sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se suprime y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe de los Administradores. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma técnica sobre elaboración del informe especial sobre exclusión de derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente artículo 308 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital).

La información contable utilizada en el presente trabajo ha sido obtenida de las cuentas anuales consolidadas de Grifols, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, las cuales fueron auditadas por KPMG Auditores, S.L. que emitió su informe de auditoría con fecha 22 de febrero de 2013 con una opinión favorable (sin salvedades).

De acuerdo con la citada norma técnica sobre elaboración de este informe especial, nuestro trabajo ha consistido en la aplicación de los siguientes procedimientos:

- a. Obtención del informe de auditoría arriba citado referido a las cuentas anuales consolidadas de Grifols, S.A. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.
- b. Obtención de información del auditor de cuentas de la Sociedad sobre eventuales hechos o factores significativos con respecto a la situación económico-patrimonial del Grupo que hubiera conocido con posterioridad a la emisión del último informe de auditoría que nos ha sido facilitado.
- c. Formulación de preguntas a la Dirección de la Sociedad sobre los hechos de importancia que pudieran afectar de forma significativa al valor del Grupo y, en su caso, verificación de los mismos.

- d. Estudio de la evolución del valor de cotización de las acciones de la Sociedad y determinación del valor de cotización medio de dichas acciones durante el último período de cotización representativo anterior a la fecha de este informe especial (desde el 16 de enero de 2013 hasta el 15 de abril de 2013) y de la última cotización disponible anterior a dicha fecha, como valores indicativos del valor razonable de la Sociedad. Esta determinación se ha realizado a partir de una certificación del organismo bursátil que incluye, además de los indicados valores de cotización y los del período inmediatamente anterior, la frecuencia y volumen de cotización de los períodos objeto de análisis.
- e. Constatación de que el valor de emisión propuesto por los Administradores es superior al valor neto patrimonial que resulta de las últimas cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo.
- f. Estimación del valor razonable de las acciones de la Sociedad y verificación de si el tipo de emisión propuesto por los Administradores se corresponde con el valor razonable de las acciones de la Sociedad que se desprende de la información obtenida en los puntos anteriores.
- g. Evaluación de la razonabilidad de los datos contenidos en el informe elaborado por los Administradores que justifica la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, incluyendo la revisión de la documentación que justifica la metodología de valoración y las bases de cálculo.
- h. Análisis comparativo de los datos disponibles de las cotizaciones de las acciones clase B de la Sociedad, en las cuatro bolsas españolas y en el Sistema de Interconexión Bursátil, con las cotizaciones de los ADS de la Sociedad en el “National Association of Securities Dealers Automated Quotation” (NASDAQ).
- i. Determinación del valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, calculado con referencia tanto al valor de cotización de la acción como al valor teórico contable (valor neto patrimonial) que se desprende de las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2012.
- j. Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores de la Sociedad en la que nos comunican que han puesto en nuestro conocimiento todas las hipótesis, datos e informaciones relevantes, así como los hechos de importancia acaecidos desde la fecha del último informe de auditoría hasta la fecha de emisión de nuestro informe.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, en nuestro juicio profesional como expertos independientes:

1. Los datos contenidos en el informe de los Administradores de la Sociedad para justificar su propuesta son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.
2. En el caso de una sociedad cotizada, el valor razonable se entiende como el valor de mercado y éste se presume, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil. En tal sentido, el valor de cotización por acción, según certificación obtenida de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, es como sigue:
 - Cotización media, de las acciones clase B, al cierre de las sesiones del periodo de tres meses comprendido entre 16 de enero de 2013 y 15 de abril de 2013 (trimestre precedente a la fecha de este informe especial): 20,0894 euros.
 - Cotización al cierre de la sesión, de las acciones clase B, del día 15 de abril de 2013 (última cotización disponible a la fecha de este informe especial): 23,12 euros.

3. El tipo de emisión de 23,12 euros por acción (de los cuales 0,10 euros corresponde al valor nominal y 23,02 euros a la prima de emisión), acordado por los Administradores en virtud de la delegación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se corresponde con el valor razonable de las acciones de clase B de la Sociedad, estimado a partir de la información antes indicada. Asimismo, dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2012 de las acciones clase B de la Sociedad y, en consecuencia, no se produce un efecto de dilución sobre dicho valor.
4. El tipo de emisión propuesto es superior al valor de cotización medio de las acciones de clase B de la Sociedad al cierre de las sesiones del periodo de tres meses terminado el 15 de abril de 2013 (trimestre precedente a la fecha de este informe especial) y es igual al de cotización al cierre de la sesión del día 15 de abril de 2013 (última cotización disponible a la fecha de este informe especial). En consecuencia tampoco se produce un efecto de dilución teórico sobre el valor de cotización medio de dicho periodo ni sobre el valor de cotización al cierre de la sesión del día 15 de abril de 2013.
5. A continuación presentamos el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, calculado tanto sobre el valor teórico patrimonial de la Sociedad según las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 auditadas por otros auditores, como sobre el valor de cotización medio de las acciones clase B de la Sociedad al cierre de las sesiones del periodo de tres meses terminado en el 15 de abril de 2013 (trimestre precedente a la fecha de este informe especial) y al cierre de la sesión del día 15 de abril de 2013 (última cotización disponible a la fecha de este informe especial), expresada en euros por acción en circulación:

	<u>Euros por acción</u>
Sobre el valor teórico-contable auditado al 31 de diciembre de 2012	(0,0474)
Sobre valores de cotización de las acciones clase B al cierre de las sesiones:	
• Del periodo de tres meses comprendido entre el 16 de enero de 2013 y el 15 de abril de 2013	(0,0079)
• Al 15 de abril de 2013	0

Este informe especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en los artículos 308 y 505 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en lo que se refiere al informe de los auditores de cuentas distintos a los auditores de la Sociedad. Este informe no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Horwath PLM Auditores, S.L.P.

Agustí Saubi Roca
Socio

Barcelona, 16 de abril de 2013

Anexo 1

Informe formulado por los Administradores de Grifols, S.A.,
de fecha 16 de abril de 2013, relativo al aumento de capital
social con exclusión del derecho de suscripción preferente

GRIFOLS, S.A.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON APORTACIÓN DINERARIA, EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Grifols, S.A. (en adelante, "**Grifols**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y 308.2, 506.3 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "**LSC**"), que exigen a los administradores que, en el caso de que hagan uso de la facultad delegada por la Junta General de aumentar el capital social, con exclusión total o parcial del derecho de suscripción preferente, redacten un informe escrito en el que se especifique el valor de las acciones de la Sociedad y se justifiquen detalladamente la propuesta y contraprestación a satisfacer por las nuevas acciones, con indicación de las personas a las que hayan de atribuirse, debiendo comunicarse y ponerse a disposición de los accionistas en la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de ampliación. En este sentido, el Consejo de Administración formula el siguiente informe en relación con el acuerdo de aumento de capital a adoptar por los administradores en el ejercicio de la delegación realizada a su favor por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 4 de diciembre de 2012.

El informe se limita a analizar los aspectos mercantiles requeridos por los mencionados artículos, sin realizar valoraciones contables o de otro tipo.

El aumento de capital y la modificación de los Estatutos Sociales se enmarcan en el seno del acuerdo de adquisición del 60% de los derechos de voto y económicos de la sociedad de nacionalidad española Progenika Biopharma, S.A. (en adelante, "**Progenika**") (en adelante, la "**Transacción**") suscrito el 7 de enero de 2013 (en adelante, el "**Acuerdo de Adquisición**"). Previo cumplimiento de determinadas condiciones recogidas en el Acuerdo de Adquisición, la Transacción se consumó en fecha 27 de febrero de 2013 (en adelante, la "**Fecha de Cierre de la Transacción**") y habiendo sido posteriormente comunicada a la CNMV como hecho relevante. En la Fecha de Cierre de la Transacción, Grifols satisfizo el precio de la Transacción a los vendedores de acciones de Progenika, el cual estaba compuesto, en un 50%, por un precio en efectivo dinerario (el "**Precio Dinerario**") y, en el restante 50%, por un precio no dinerario consistente en acciones sin voto de Grifols de Clase B (el "**Precio en Acciones**"). En el Apartado I del presente informe se realiza una descripción más detallada del Acuerdo de Adquisición y de la Transacción.

A fin de cumplir determinadas exigencias del Acuerdo de Adquisición, entre ellas, la necesidad de que las acciones sin voto entregadas a los vendedores de Progenika como Precio en Acciones estuvieran admitidas a cotización en el momento de su entrega, el 12 de febrero de 2013 Grifols y Scranton Enterprises BV ("**Scranton**" o el "**Prestamista**") suscribieron un contrato de préstamo de acciones, en virtud del cual Scranton prestó a Grifols 1.300.000 acciones sin voto de la Sociedad (el "**Préstamo de Acciones**"), a fin de garantizar la tenencia por Grifols de un número de acciones de Clase B suficiente para satisfacer el Precio en Acciones.

La ampliación de capital objeto del presente informe permitirá a Grifols emitir las acciones

correspondientes al Precio en Acciones, a fin de que pueda devolver al Prestamista las acciones sin voto prestadas en virtud del Préstamo de Acciones.

I. DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE ADQUISICIÓN Y LA PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL

1. Descripción general de la Transacción

En la Fecha de Cierre de la Transacción, Grifols adquirió acciones representativas del 60% de los derechos de voto y económicos de Progenika por un precio total de adquisición de 37.007.601,75 euros y satisfecho de la forma siguiente:

- (i) Un Precio Dinerario consistente en 18.503.801,16 euros, que Grifols satisfizo con cargo a fondos de caja; y
- (ii) Un Precio en Acciones consistente en 884.997 acciones sin voto de Grifols de Clase B, valoradas en 20,91 euros por acción, según valoración acordada entre las partes y determinada por el valor promedio de cotización de los diez (10) días anteriores a la Fecha de Cierre de la Transacción.

2. Descripción de Progenika

Progenika Biopharma S.A., es una compañía de nacionalidad española fundada en el año 2000, que desarrolla desde sus inicios actividades pioneras e innovadoras en el campo de la medicina personalizada. Progenika tiene como principal objetivo el diseño, producción y comercialización de test de diagnóstico genómico in vitro, pronóstico de enfermedades y predicción de respuesta a terapia farmacológica. Asimismo, ha venido desarrollando tecnologías propias para producir chips de diagnóstico y pronóstico de DNA, situándose entre las corporaciones más avanzadas y competitivas a nivel internacional en este campo.

3. Propuesta de aumento de capital. Emisión y suscripción inicial de las acciones sin voto

A. Propuesta de aumento de capital

Tal y como se ha indicado anteriormente, en virtud del Préstamo de Acciones, el 12 de febrero de 2013 Scranton prestó a Grifols 1.300.000 acciones sin voto de la Sociedad, con el fin de atender el pago del Precio en Acciones a los accionistas de Progenika en la Fecha de Cierre de la Transacción. No obstante, una vez cerrada la Transacción, el Precio en Acciones ascendió a 884.997 acciones Clase B, por lo que éste es el número de acciones Clase B que Grifols necesita a fin de devolver íntegramente el Préstamo de Acciones a Scranton.

A fin de devolver el Préstamo de Acciones a Scranton, Grifols aumentará el capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 884.997 acciones sin voto de Clase B, de 0,10 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 23,02 euros por acción, determinada de conformidad con lo previsto en el apartado B siguiente. En consecuencia, la ampliación de capital tendrá un importe total de 20.461.130,64 euros, de los cuales 88.499,70

euros corresponderán a nominal y 20.372.630,94 euros a prima de emisión.

Una entidad de crédito (en adelante, el “**Agente de Suscripción**”), que se prevé sea Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., suscribirá inicialmente las acciones sin voto de Clase B mediante aportación dineraria. Una vez inscrita la ampliación de capital en el Registro Mercantil de Barcelona, Grifols recomprará las acciones sin voto al Agente de Suscripción por el mismo importe por el que el Agente de Suscripción suscribió la ampliación de capital. A continuación, el Agente de Suscripción entregará, por cuenta de Grifols, las acciones sin voto correspondientes a Scranton, con el fin de proceder a la devolución del Préstamo de Acciones.

En caso de que se produzca una suscripción incompleta en el aumento de capital, éste sólo se aumentará en la cuantía de la suscripción efectuada.

B. Tipo de emisión de las acciones sin voto de Grifols

El tipo de emisión (nominal más prima de emisión) de cada acción sin voto de Grifols será de 23,12 euros, y se encuentra dentro del rango de los importes que pueden considerarse indicativos del valor razonable de las acciones de la Sociedad.

Dicho tipo de emisión ha sido determinado y se corresponde con el mayor de los siguientes importes: (i) el precio medio ponderado de las acciones sin voto de Grifols durante el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 15 de abril de 2013, ambos inclusive, el cual ascendió a 20,0894 euros por acción; y (ii) la cotización por acción al cierre de la sesión bursátil de 15 de abril de 2013 (día hábil bursátil inmediatamente anterior a la fecha de emisión del presente informe), el cual ascendió a 23,12 euros por acción. En consecuencia, el tipo de emisión será de 23,12 euros por acción.

A juicio de los administradores, el referido tipo de emisión se corresponde con el valor razonable de las acciones, por cuanto equivale al valor de mercado de las mismas, en concordancia con la práctica habitual de las sociedades cotizadas y con lo establecido en el artículo 504.2 de la LSC.

En cualquier caso, el Consejo de Administración deja constancia de que dicho tipo de emisión (valor nominal más prima de emisión) es superior al valor neto patrimonial consolidado de las acciones sin voto de Clase B de Grifols, que asciende a 5,59 euros por acción, según se desprende de los estados financieros consolidados de la Sociedad referidos a 31 de diciembre de 2012, los cuales han sido objeto de informe de auditoría sin salvedades emitido por el auditor de la Sociedad.

En todo caso, la razonabilidad del referido tipo de emisión deberá ser confirmada por el preceptivo informe del auditor de cuentas distinto del auditor de cuentas de la Sociedad, nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil de Barcelona.

C. Número y valor de las acciones a entregar

De conformidad con lo indicado anteriormente, Grifols emitirá 884.997 acciones pertenecientes a la Clase B, de 0,10 euros de valor nominal y una prima de emisión de 23,02 euros cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, y que serán acciones sin voto de la

Sociedad con los derechos establecidos en el Artículo 6º Bis de los Estatutos Sociales.

Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se registrarán por la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones que les sean aplicables. La llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

D. Exclusión del derecho de suscripción preferente

El Consejo de Administración ha acordado suprimir totalmente el derecho de suscripción preferente en el presente aumento de capital, a fin de permitir la suscripción de las acciones sin voto por el Agente de Suscripción, para la posterior devolución de las acciones sin voto a Scranton con arreglo al Préstamo de Acciones.

A juicio de este Consejo de Administración, la exclusión del derecho de suscripción preferente se fundamenta en el interés que, para el negocio de la Sociedad, tiene la consumación de la Transacción y la consiguiente adquisición de Progenika por Grifols.

II. PROPUESTA DE ACUERDO A SOMETER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Con base a todo lo anterior y al destino y finalidad que se pretenden, el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete al Consejo de Administración es el siguiente:

1. **Importe del aumento del capital social**

En ejercicio de la delegación realizada a favor del órgano de administración por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 4 de diciembre de 2012, se acuerda ampliar el capital social por un importe nominal de 88.499,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 884.997 acciones sin voto de Clase B, de 0,10 euros de valor nominal de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta. Se acuerda asimismo, fijar una prima de emisión en junto de 20.372.630,94 euros (23,02 euros por acción).

El presente aumento de capital deberá ser desembolsado mediante aportación dineraria.

2. **Tipo de emisión**

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 0,10 euros cada una, más una prima de emisión de 23,02 euros por acción.

El referido tipo de emisión (nominal más prima de emisión) de cada acción sin voto de Clase B se corresponde con el valor razonable de las acciones, el cuál ha sido determinado y se corresponde con el mayor de los siguientes importes: (i) el precio medio ponderado de las acciones durante el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 15 de abril de 2013, ambos inclusive, el cual ascendió a 20,0894 euros por acción; y (ii) la cotización por acción al cierre de la sesión bursátil del día 15 de abril de 2013 (día hábil bursátil inmediatamente anterior a la fecha de emisión del informe

de administradores relativo al presente aumento de capital), el cual ascendió a 23,12 euros por acción. En consecuencia, el tipo de emisión es de 23,12 euros por acción.

En cualquier caso, el Consejo de Administración deja constancia de que dicho tipo de emisión (valor nominal más prima de emisión) es superior al valor neto patrimonial consolidado de las acciones sin voto de Clase B de Grifols, que asciende a 5,59 euros por acción, según se desprende de los estados financieros consolidados de la Sociedad referidos a 31 de diciembre de 2012, los cuales han sido objeto de informe de auditoría sin salvedades emitido por el auditor de la Sociedad.

Se ha puesto a disposición del Consejo de Administración de la Sociedad, con anterioridad a la adopción de este acuerdo, el informe emitido por los auditores de cuentas distintos de los auditores de Grifols y nombrados al efecto por el Registro Mercantil, sobre: (i) el valor razonable de las acciones de la Sociedad, (ii) el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, y (iii) la razonabilidad de los datos contenido en el informe formulado por el consejo de administración en relación con el presente acuerdo de aumento de capital.

3. Destinatario de las acciones

Las acciones serán suscritas y desembolsadas por la entidad de crédito Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Tanto el valor nominal como la prima de emisión se desembolsarán de una sola vez en efectivo, al tiempo de la suscripción.

4. Exclusión del derecho de suscripción preferente

Sobre la base de la atribución de facultades por la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 4 de diciembre de 2012 a favor del Consejo de Administración, se acuerda excluir el derecho de suscripción preferente en relación con la emisión de acciones acordada, por cuanto el interés de la Sociedad así lo exige.

5. Suscripción incompleta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la LSC, en el supuesto de que las nuevas acciones sin voto de Clase B de 0,10 euros cada una no puedan ser suscritas y desembolsadas en su integridad, el capital se aumentará únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

6. Derechos de las nuevas acciones

Las acciones de nueva emisión serán acciones sin voto de Clase B, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones conferirán a sus titulares los derechos establecidos en el Artículo 6º Bis de los Estatutos Sociales.

7. Admisión a negociación de las nuevas acciones

Se acuerda solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de

Interconexión Bursátil Español (SIBE / Mercado Continuo) y, a través de ADSs (American Depositary Shares), y en el National Association of Securities Dealers Automated Quotation (NASDAQ), así como la inclusión de las nuevas acciones en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

8. Información a disposición de los accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 506 de la LSC, el informe que se aprueba en esta reunión y el que realice el auditor de cuentas distinto del de la Sociedad y nombrado por el Registro Mercantil, serán puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General que se celebre.

9. Modificación de los Estatutos Sociales

Como consecuencia de la ejecución del aumento de capital acordado, proceder a la modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales correspondiente al capital social, que será redactado conforme a la realidad de las suscripciones y desembolsos realizados.

10. Delegación de facultades

Se acuerda delegar en el Presidente del Consejo de Administración, D. Víctor Grifols Roura, en el consejero D. Tomás Dagá Gelabert, y en el Secretario y Vicesecretario no consejeros, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, fijen las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el presente acuerdo y en concreto las siguientes facultades enumeradas a efectos meramente enunciativos y no limitativos:

- (i) Establecer la fecha en la que el aumento se llevará a cabo y cualesquiera otras circunstancias que no hubieren sido determinadas por el Consejo de Administración.*
- (ii) Declarar la suscripción completa e incompleta del aumento de capital.*
- (iii) Dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales, conforme a la realidad de la suscripción y desembolso de las acciones.*
- (iv) Solicitar la admisión a negociación de las acciones que se emitan en virtud de la ampliación de capital, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE / Mercado Continuo) y, a través de ADSs (American Depositary Shares), y en el National Association of Securities Dealers Automated Quotation (NASDAQ), así como la inclusión de las nuevas acciones en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y asimismo realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes de los mencionados mercados para la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas, haciéndose constar expresamente el sometimiento de Grifols a las*

normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

- (v) *Realizar todas las actuaciones que fueran necesarias, firmar cuantos documentos públicos o privados pudieran requerirse o fuesen convenientes, realizar cuantos trámites sean necesarios o convenientes para obtener las autorizaciones o inscripciones que sean preceptivas y realizar cuantas actuaciones convenga para la mejor ejecución del presente acuerdo de ampliación de capital, incluido el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, otorgar los documentos públicos o privados que sean precisos para rectificar, subsanar, aclarar o completar la referida escritura o certificación correspondiente de elevación a público de estos acuerdos a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil, pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles, y de cualquier organismo público o privado competente, entendiéndose este apoderamiento en el sentido más amplio que en derecho se requiera dentro de los citados fines específicos.*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión celebrada el día 16 de abril de 2013, con asistencia de la totalidad de sus miembros, ha aprobado por unanimidad el presente Informe relativo al aumento de capital y la supresión del derecho de suscripción preferente y que se pondrá a disposición de los accionistas de la Sociedad en la próxima Junta General.

* * *

Anexo 2

Copia del certificado de la Sociedad Rectora de la Bolsa de
Valores de Barcelona



Nº 1.685/1

Bolsa de Barcelona

DOÑA ROSER MICÓ PÉREZ, RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN DE MERCADOS E INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A.U.

CERTIFICA: Que durante el período comprendido entre el 16 de enero de 2013 y el 15 abril de 2013, ambos inclusive, las acciones GRIFOLS, S.A. SERIE B registraron en 62 sesiones, siendo el número total de sesiones hábiles 62, los siguientes volúmenes de contratación nacional :

	<u>Nº Títulos</u>	<u>Efectivo en euros</u>
Normal	3.625.968	72.843.619,57
Bloques	5.139.015	111.135.896,11
Total	8.764.983	183.979.515,68

Cambio medio ponderado del período: 20,0894 euros.

Y PARA QUE CONSTE, a petición y utilidad de SR. AGUSTÍ SAUBI ROCA, de HORWATH PLM AUDITORES, S.L.P., se expide la presente certificación, en Barcelona, a dieciséis de abril de dos mil trece.



Bolsa de Barcelona

Nº 1.685/2

DOÑA ROSER MICÓ PÉREZ, RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN DE MERCADOS E INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A.U.

CERTIFICA: Que el día 15 de abril de 2013 el cambio de cierre registrado por las acciones GRIFOLS, S.A. SERIE B fue de 23,1200 euros, con el siguiente volumen de títulos de contratación:

	<u>Nº Títulos</u>	<u>Efectivo en euros</u>
Normal	16.817	385.210,37

Y PARA QUE CONSTE, a petición y utilidad de SR. AGUSTÍ SAUBI ROCA de HORWART PLM AUDITORES, S.L.P., se expide la presente certificación, en Barcelona, a dieciséis de abril de dos mil trece.